

Titiribí Antioquia, 12 de octubre de 2018

524-EPMSCTIT-FIN-321

Señor:

PABLO ARTURO VASQUEZ ARBOLEDA
 Director Epmsc Titiribí

Asunto: Respuesta oficio 320 del 12 de octubre de 2018

Cordial saludo;

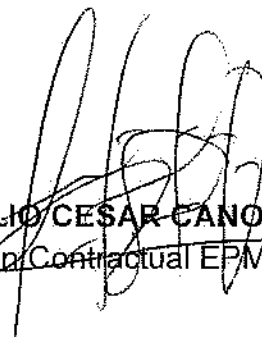
De acuerdo con el tema de referencia, me permito emitir concepto financiero que se debe tener en cuenta para compra de maquinaria y herramientas para apoyar las áreas laborales de internos del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de titiribí Antioquia"

En lo correspondiente al IVA y RETENCIONES, se comunica lo siguiente

PROCESO	IVA	RETENCIONES
para compra de maquinaria y herramientas para apoyar las áreas laborales de internos del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de titiribí Antioquia"	IVA excluido de conformidad con el artículo 130 de la ley 633 del 2000, y la certificación No. CER18-0000758-OAP-1300, expedida por el ministerio de justicia.	Las retenciones que se aplican a los diferentes proveedores varían de acuerdo al régimen que pertenezca cada empresa. <ul style="list-style-type: none"> • Retención en la fuente por compras

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,


JULIO CESAR CANO OSORIO
 Gestión Contractual EPMSC TITIRIBI

Revisado por Pablo Vásquez
 Elaborado por: JULIO CANO
 Fecha de elaboración 12/10/2018
 Archivo: computador FINANCIERA/oficios2018